



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Se define a los Colegios de Abogados como una Asociación, Organización o Entidad que agrupa a los abogados, cuya función como personas jurídicas de derecho público no estatal abarca diversos aspectos, entre ellos: admisión de matrícula, imposición contributiva obligatoria, la potestad para el ejercicio ético de la profesión, asistencia gratuita de personas carentes de recursos, y la defensa del profesional colegiado con el fin de asegurar el libre e independiente ejercicio de la profesión [...]”. A partir de estas bases se constituye la Federación Argentina de Colegios de Abogados que reúne a 83 Colegios de abogados de todo el país creados por Ley.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) se encuentra integrada por la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados (C.N.J.A.), la cual se creó por Reglamento en el año 2005 con el objeto de Asesorar a la mesa directiva de la F.A.C.A en el análisis y elaboración de propuestas vinculadas a la problemática existente en la iniciación de la experiencia profesional y situación ocupacional. Entre otras actividades, se encarga de la realización de cursos como el V Plenario Anual de la C.N.J.A.- F.A.C.A, a realizarse en la ciudad de General Roca el próximo 28 de octubre de 2017.

Estas reuniones plenarias se llevan a cabo en distintos Colegios de Abogados de nuestro país, donde se convocan y concurren jóvenes letrados pertenecientes a distintos Colegios y/o Asociaciones de Abogados, cuyo objetivo es el de formarse académica y gremialmente, como así mismo debatir y proyectar acerca de temas que le son propias a sus labores.

Dicho evento contará con un variado programa de expositores, entre ellos:

- Dr. Sergio Mario Barotto, integrante del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.
- Dr. Richar Gallego, Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Como así también la presentación de ideas y prácticas, por lo cual expondrán varios abogados del país. El evento está destinado a abogados, estudiantes de la carrera, funcionarios judiciales, investigadores, docentes, comunidad en general.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autor: Oscar Eduardo Díaz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el V Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados (C.N.J.A) de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), a realizarse el día 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.